

tera del Puente al Carmen, doce pesetas veinti y cinco céntimos; Otra por riego de paseos, veinte y seis pesetas setenta y cinco céntimos; Otra por el Barrido de la poblacion, ciento veinte y tres pesetas diez céntimos; Otra por gastos de caminos, noventa y cuatro pesetas; Otra por denu en el Jardiu de Florida-Blanca, diez y seis pesetas; Otra por arreglo del Soto del Hualecon, sesenta y ocho pesetas diez céntimos; Otra por una docena de tubos y una pantalla de porcelana para las oficinas de la Casa Consistorial, tres pesetas treinta céntimos;

Se acuerda habilitar  
n.º parada de carnua  
ges en la explanada del  
Soto del rio junto al  
Hualecon.

Con motivo de la cuenta de arreglo del Soto del Rio junto al Hualecon, convertida hasta hace poco en vertedero de escombros, acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que con la Comision de Policia Urbana y la direccion del Arquitecto Titular, disponga se habilite dicha explanada como sitio de parada de los carnages que van al mencionado paseo, construyendo una valla en el lado del rio para evitar cualquier peligro.

Yo. gestionar la  
adquisicion de parte  
de dicha explanada.

Asimismo, se acuerda autorizar á dicho Sr. Alcalde para que con la Comision de Propios, gestione la adquisicion de parte de dicha explanada, junto á la antigua Casa del Corregidor, que parece pertenecer á un particular, con objeto de que despues se amplie la parada de carnages de lujo, ó se convierta en plaza ó alameda segun convenga.

Se aprueba la  
relacion de carnua  
ges, tarifa I.

Habiendo informado la Comision de Hacienda, que trascurrido el plazo de quince dias por el que ha estado expuesta al publico la

